

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

En la cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las trece horas con cuarenta y un minutos del día treinta de marzo del dos mil veintitrés, se lleva a cabo de manera virtual la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias de conformidad con lo establecido en los artículos 10 fracción II, 15 fracción VIII y 21 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; en relación con los Acuerdos CG/AC-003/2020 y CG/AC-144/2021 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, a través de los cuales se aprobaron entre otros la realización y continuidad de sesiones virtuales o a distancia y se emiten diversas reglas para su desarrollo; se reúnen las siguientes personas en sus respectivos caracteres. -----

Mtro. Jesús Arturo Baltazar Trujano	Consejero Electoral y Presidente de la Comisión
Mtro. Miguel Ángel Bonilla	Consejero Electoral e Integrante de la Comisión
Lic. Susana Rivas Vera	Consejera Electoral e Integrante de la Comisión
Lic. Juan Carlos Rodríguez López	Consejero Electoral e Integrante de la Comisión
Lic. Claudia Elizabeth Rosas Ruíz	Encargada de Despacho de la Dirección Jurídica y Secretaria de la Comisión

Una vez verificada la asistencia por la Secretaria de la Comisión, se determina que se encuentran conectados cuatro de cuatro Consejeros Electorales con derecho a voz y voto que integran esta Comisión, por lo que existe quórum legal para sesionar válidamente, de conformidad con el artículo 11 fracción I del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado. -----

Continuando con el desarrollo de la Sesión, la Secretaria de la Comisión hace del conocimiento de la y los integrantes de la misma, el Orden del día el cual se integra de los puntos siguientes: -----

1. Lista de asistencia. -----
2. Aprobación del Proyecto del Orden del Día. -----
3. Informe respecto de las sesiones de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, del periodo comprendido del 01 de febrero al 28 de febrero de 2023. -----

4. Informe respecto de las sesiones de la comisión de quejas y denuncias del Instituto Nacional Electoral, del periodo comprendido del 01 de febrero al 28 de febrero de 2023. \_\_\_\_\_
5. Informe respecto de los escritos de denuncia presentados en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado, del periodo comprendido del 01 de febrero al 28 de febrero de 2023. \_\_\_\_\_
6. Informe respecto a Otros Procedimientos. \_\_\_\_\_
7. Asuntos generales. \_\_\_\_\_

Continuando con el desarrollo de la Sesión, el Presidente de la Comisión solicita a la Secretaria someter a consideración de la y los Integrantes, la aprobación del Proyecto del Orden del día, así como también consulte en la misma votación, si se dispensa la lectura de los Proyectos referidos, dado que fueron circulados con antelación. Lo anterior fue aprobado por unanimidad de votos. \_\_\_\_\_

Continuando con la Sesión, el Presidente solicita a la Secretaria a continuar con el siguiente punto del Orden del día. \_\_\_\_\_

La Secretaria de la Comisión informa que el tercer punto del Orden del día corresponde al Informe respecto de las Sesiones de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, del periodo comprendido del 01 de febrero al 28 de febrero de 2023. \_\_\_\_\_

El Presidente pone a consideración de la y los integrantes de la Comisión el Informe en comento, por lo que, no existiendo intervenciones, solicita a la Secretaria someter a consideración de la y los integrantes de la Comisión, dar por visto el Informe antes mencionado. Lo anterior fue aprobado por unanimidad de votos. \_\_\_\_\_

Continuando con el desarrollo de la Sesión, el Presidente solicita a la Secretaria a continuar con el siguiente punto listado para esta Sesión. \_\_\_\_\_

La Secretaria de la Comisión indica que el cuarto punto del Orden del día corresponde al Informe respecto de las Sesiones de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, del periodo comprendido del 01 de febrero al 28 de febrero de 2023. \_\_\_\_\_

El Presidente pone a consideración de la y los integrantes de la Comisión el respectivo Informe, por lo que, al no existir intervenciones, solicita a la Secretaria someter a consideración de la y los integrantes de la Comisión, dar por visto el Informe antes mencionado. Lo anterior fue aprobado por unanimidad de votos. \_\_\_\_\_

Continuando con el desarrollo de la Sesión, el Presidente solicita a la Secretaria

continuar con el siguiente punto. -----

La Secretaria de la Comisión indica que el quinto punto del Orden del día corresponde al Informe respecto de los escritos de denuncia presentados en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado, del 01 de febrero al 28 de febrero de 2023. -----

El Presidente pone a consideración de la y los integrantes de la Comisión el Informe en comento, sin que existan intervenciones, por lo que solicita a la Secretaria someter a consideración de la y los integrantes de la Comisión, dar por visto el Informe antes mencionado. Lo anterior fue aprobado por unanimidad de votos. -----

El Presidente solicita a la Secretaria continuar con el siguiente punto del Orden del día. -----

La Secretaria indica que el sexto punto del Orden del día corresponde al Informe respecto a Otros Procedimientos, poniéndolo a consideración de la y los integrantes de la Comisión el Informe en antes referido. -----

En tal sentido, al no haber más intervenciones, el Presidente solicita a la Secretaria someter a consideración de la y los integrantes de la Comisión, dar por visto el Informe antes mencionado. Lo anterior fue aprobado por unanimidad de votos. -----

El Presidente solicita a la Secretaria continuar con el siguiente punto del Orden del día. -----

La Secretaria de la Comisión indica que el siguiente punto es el correspondiente a Asuntos Generales. -----

El Presidente consulta a la y los integrantes, si consideran que deba tratarse algún tema en el punto de Asuntos Generales, se lo haga saber para abrir la lista de temas a tratar. -----

La Secretaria de la Comisión indica que tiene agendados tres asuntos a tratar en el punto correspondiente a Asuntos Generales, el primero corresponde al *“PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR LA CIUDADANA YASMÍN NALLELI FLORES HERNÁNDEZ, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/YNFH/010/2023.”*. El segundo corresponde al *“PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA SENTENCIA DICTADA*

*POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, CON FECHA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS DENTRO DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE TEEP-AE-061/2022.”. El tercero corresponde al “PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR LA CIUDADANA LILIANA LUNA AGUIRRE POR SU PROPIO DERECHO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/LLA/305/2021.” -----*

El Presidente de la Comisión solicita a la Secretaria de la Comisión proceda a exponer brevemente el primer asunto listado en Asuntos Generales. -----

Breve exposición de la Secretaria de la Comisión del **PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR LA CIUDADANA YASMÍN NALLELI FLORES HERNÁNDEZ, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/YNFH/010/2023**, en contra de la C. Claudia Rivera Vivanco, otrora Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Puebla, derivado del Acuerdo de fecha veintidós del mismo mes y año, dictado dentro del expediente TEEP-AE-114/2021, en el cual ordena, escindir el escrito de inejecución de sentencia promovido por la denunciante, en lo relativo a los enlaces electrónicos aportados en el mencionado escrito respecto a notas periodísticas, con la finalidad de que este Instituto en el ámbito de su competencia determinara lo que en derecho corresponda. Por lo que, se propone el desechamiento por incompetencia, toda vez que, tanto denunciante como denunciada actualmente no desempeñan un cargo de elección popular, al no haberse violentado sus derechos político-electorales, y al no ser parte integrante de un órgano de máxima dirección de una autoridad electoral, llegando a la conclusión que, no se concertan los elementos de procedencia establecidos en el artículo 416 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y 2 fracción XLIII Reglamento de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género del Instituto Nacional Electoral, aplicado de forma supletoria. -----

Continuando con el desarrollo de la Sesión, el Consejero Presidente de la Comisión pone a consideración de la y los Integrantes de la Comisión el Proyecto de Resolución antes expuesto y se abre la lista correspondiente. -----

No existiendo intervenciones, el Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión, consulte en votación nominal a la y los Integrantes de la Comisión, si están de acuerdo en aprobar el **PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR LA** -----

**CIUDADANA YASMÍN NALLELI FLORES HERNÁNDEZ, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/YNFH/010/2023.** Lo anterior es aprobado por unanimidad de votos. -----

El Presidente de la Comisión solicita a la Secretaria de la Comisión proceda a exponer brevemente el segundo asunto listado en Asuntos Generales. -----

Breve exposición de la Secretaria de la Comisión del **PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, CON FECHA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS DENTRO DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE TEEP-AE-061/2022**, toda vez que mediante resolución de fecha seis de diciembre de dos mil veintiuno, la Comisión de Quejas y Denuncias, negó el otorgamiento de medidas cautelares solicitadas en el expediente SE/PES/ORP/120/2022, por tal motivo, el Tribunal Local en su Sentencia solicitó a esta Comisión que se verificara la existencia de la publicación en el portal de Facebook de “The Mixteca Times”, para el efecto que, de continuar visible, se ordenara el retiro correspondiente. Por lo que, al existir aún la publicación denunciada, se propone la adopción de medidas cautelares en términos de lo establecido por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla, ordenando el retiro de la publicación materia de la denuncia en un término no mayor a veinticuatro horas. -----

Continuando con el desarrollo de la Sesión, el Consejero Presidente de la Comisión pone a consideración de la y los Integrantes de la Comisión el Proyecto de Resolución antes expuesto y se abre la lista correspondiente. -----

No existiendo intervenciones, el Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión, consulte en votación nominal a la y los Integrantes de la Comisión, si están de acuerdo en aprobar el **PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, CON FECHA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS DENTRO DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE TEEP-AE-061/2022.** Lo anterior es aprobado por unanimidad de votos. -----

El Presidente de la Comisión solicita a la Secretaria de la Comisión proceda a exponer brevemente el tercer asunto listado en Asuntos Generales. -----

Breve exposición de la Secretaria de la Comisión del **PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

**DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR LA CIUDADANA LILIANA LUNA AGUIRRE POR SU PROPIO DERECHO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/LLA/305/2021**, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional y/o quien resulte responsable como miembro integrante, derivado de las manifestaciones realizadas por una persona desconocida en un evento público, mismo que fue remitido al Tribunal Electoral del Estado de Puebla, devolviéndolo con la finalidad de contar con certeza de la persona titular de los hechos denunciados, y en caso de subsistir dicha imposibilidad, se procediera en atención a lo establecido en el artículo 57, fracción III del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado. Por lo que, se propone DESECHAR el presente asunto, en términos de lo señalado por el Tribunal Local, al encontrarse ante la imposibilidad material de determinar la identidad de la persona autora de los hechos denunciados, actualizándose la causal de improcedencia establecida en los artículos 412 fracción IV del Código Comicial Local, correlacionado con el 52 fracción IV y 57 fracción III del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado. -----

Continuando con el desarrollo de la Sesión, el Consejero Presidente de la Comisión pone a consideración de la y los Integrantes de la Comisión el Proyecto de Resolución antes expuesto y se abre la lista correspondiente. -----

No existiendo intervenciones, el Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión, consulte en votación nominal a la y los Integrantes de la Comisión, si están de acuerdo en aprobar el **PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR LA CIUDADANA LILIANA LUNA AGUIRRE POR SU PROPIO DERECHO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/LLA/305/2021**. Lo anterior es aprobado por unanimidad de votos. -----

Continuando con el desarrollo de la Sesión, el Consejero Presidente de la Comisión concede el uso de la palabra al Consejero Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga. -----

El Consejero Electoral Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga expone brevemente un discurso en el que manifiesta reconocer el avance en materia de Quejas y Denuncias, solicitando se dé prioridad a las quejas y denuncias de los años 2021 y 2022 previo al comienzo formal del siguiente Proceso Electoral para agilizar el trámite de las mismas. -----

Finalizando su intervención, la Secretaria de la Comisión señala tomar nota de las manifestaciones realizadas por el Consejero Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga, y que a pesar de la falta de personal en la Dirección Jurídica, existe la disposición de la -----

Dirección para cumplir con lo solicitado por el Consejero. \_\_\_\_\_

Continuando con el desarrollo de la Sesión y no habiendo más asuntos que desahogar, el Presidente de la Comisión solicita a la Secretaria de la Comisión, concluir con la presente Sesión. \_\_\_\_\_

Por lo anterior, la Secretaria de la Comisión certifica que siendo las catorce horas con un minuto del día treinta de marzo del dos mil veintitrés, se da por concluida la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado. \_\_\_\_\_

**CONSEJERO ELECTORAL  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**



**MTRO. JESÚS ARTURO BALTAZAR  
TRUJANO**

**ENCARGADA DEL DESPACHO  
DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA  
SECRETARIA DE LA COMISIÓN**



**LIC. CLAUDIA ELIZABETH ROSAS RUIZ**

**CONSEJERO ELECTORAL E INTEGRANTE  
DE LA COMISIÓN**



**MTRO. MIGUEL ÁNGEL BONILLA  
ZARRAZAGA**

**CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE  
DE LA COMISIÓN**



**LIC. SUSANA RIVAS VERA**

**CONSEJERO ELECTORAL E INTEGRANTE  
DE LA COMISIÓN**



**LIC. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ LÓPEZ**

